



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 26

Res. N° 110

Exp. N° 3/8301/2016

Montevideo,

10 AGO. 2016

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales el Equipo Coordinador del Programa Uruguay Estudia (PUE), eleva informe de implementación del Proyecto Experimental – Adecuación Curricular Ciclo Básico para Adultos y Jóvenes con condicionamientos laborales y/o de Salud Plan 2009 – Modalidad Semipresencial, correspondiente al periodo 2015-2016;

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 7 de mayo de 2015, adoptada en Sesión de Consejo N°23, recaída en el Exp. N°3/4236/2015, este Consejo dispuso aprobar el mencionado Proyecto para su implementación durante el año lectivo 2015, en los Liceos de Migues y Liceo N°6 de Salto;

II) que por Resolución N°55, Acta N°59, de fecha 22 de octubre de 2016, se dispuso la continuidad de dicha experiencia y la confirmación de los docentes oportunamente designados, para el año lectivo 2016;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 1 a 54 se adjunta el informe de avance como resultado del seguimiento del primer año de la implementación de la referida experiencia, elaborado por el Prof. Osvaldo BONINO, el Prof. Miguel ÁLVAREZ y la Insp. Martha VARELA, del Equipo Coordinador del PUE;

II) que dicho informe es el resultado del trabajo en conjunto con los colectivos de los Centros Educativos en donde se ejecuto el Proyecto de referencia;

III) que a partir de la experiencia generada, el Equipo Coordinador propone la realización de algunos ajustes en relación a los aspectos vinculados con: requisitos de ingreso, convocatoria, diseño curricular y número de encuentros presenciales;

IV) que entre las modificaciones propuestas, se sugiere incorporar a los prerrequisitos ya establecidos en la normativa vigente para la inscripción de los estudiantes, los siguientes:

- No estar inscripto en otro Plan para cursar Ciclo Básico.
- Poseer condiciones mínimas de acceso a internet (esto es: en caso de carencia de conexión en domicilio, contar con la voluntad, disponibilidad y certeza de poder conectarse en otros domicilios o lugares habilitados para hacerlo, como cyber café, clubes, salas informáticas, etc.);

V) que la inscripción de los estudiantes adultos a dicha propuesta será precedida por una instancia preparatoria en la cual los Centros Educativos brindarán información y explicarán las características del Ciclo Básico a cursar;

VI) que cada colectivo deberá planificar la convocatoria a los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Clarificación de la propuesta.

Información de la Adecuación Curricular Plan 2009 – Semipresencial, en relación a sus características generales, el diseño curricular y las modalidades de trabajo.

b) Compromiso.

Trabajo con los aspirantes atendiendo a los aspectos actitudinales y compromisos que implica su incorporación a la propuesta:

- Asistencia a los encuentros presenciales
- Tiempo de dedicación para la comunicación y actividades de la plataforma, con plazos a respetar.
- Disposición para el trabajo colaborativo con otros compañeros y/o docentes.

VII) que en cuanto a las modalidades de la convocatoria, las mismas serán definidas por cada colectivo, proponiéndose las siguientes: encuentro de los estudiantes con le Equipo de Dirección, Referente y colectivo docente, y entrevistas personales;

VIII) que en relación a los encuentros presenciales se establecerá un mínimo de doce (12) encuentros con los estudiantes, durante el desarrollo de los dos semestres. Su distribución y frecuencia serán competencia



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

de los Centros Educativos en atención a las situaciones y necesidades de cada contexto, así como de las particularidades de la evolución de los procesos de enseñanza y aprendizaje;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar la continuidad del Proyecto Experimental – Adecuación Curricular Ciclo Básico para Adultos y Jóvenes con condicionamientos laborales y/o de salud Plan 2009 – Modalidad Semipresencial, para su implementación por un segundo período correspondiente a los meses de agosto de 2016 a agosto de 2017, en los Liceos de Migues y Salto N°6, de acuerdo a lo previsto y las modificaciones propuestas en los CONSIDERANDOS IV al VIII.

Publíquese en la Página Web.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Equipo Coordinador de Inspección General Docente, a la Coordinación de Programas de Exploración Pedagógica, al Equipo Coordinador del Programa Uruguay Estudia, y a los Liceos de Migues y Salto N°6 para su conocimiento.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA CUEVA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero